

RAD (2019-092): EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA (sistema oral: CGP).
DTE: COOMULDESA (NIT: 890203225).
APOD: DR. BENAJAMÍN EDUARDO ALVAREZ LOZANO.
DDOS: JAIME ARMANDO SIZA COLMENARES (c.c. 91.468.301) y JOSE TEODULFO ANAYA MARTINEZ (c.c.91.151.505)

Al Despacho de la señora Juez, para lo que en derecho corresponda. Provea.
Rionegro (S), abril 08 de 2021

LIBETH CAROLIN AOCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), abril ocho de dos mil veintiuno.

Se encuentra memorial allegado por de la parte demandante a fin de que se releve del cargo del curador del señor JAIME ARMANDO SIZA COLMENRAES, dado que aún no se ha notificado, pero revisado el plenario tenemos que aún no se han llevado a cabo las publicaciones en la página web, por lo cual aún no se asignado cuador ad-litem, y dado que el respectivo emplazamiento se allego el 27 de febrero de 2020., se procederá conforme a derecho.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y según lo dispuesto en el Decreto 806 del 04 de junio 2020, sírvase subir en página web del Registro Nacional de Emplazados, para de esta forma asignar el curador ad-litem en el presente proceso una vez vencido el termino de ley.

De igual forma se requiere al pagador para que informe por que no ha seguido llevando a cabo los descuentos ordenados según auto fechado del 16/08/19, so pena de las sanciones previstas en el mismo.

Expídanse lo oficio pertinente para que sean remitidos por el interesado.

NOTIFIQUESE


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 09 de abril de 2021 a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en Estados N° 035

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria